



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00006614- -ERAS-SEJ#ERAS

BUENOS AIRES, 14 AGO 2019

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicitó la adquisición de un módulo de software de la empresa UTOPIX NETWORKS S.A para el call center que actualmente presta servicio en la Gerencia de Atención al Usuario del ERAS, enumerando las especificaciones técnicas requeridas y estimando el presupuesto en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).

Que el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS fundó su solicitud como parte del programa de transformación digital e indicó además que ..."*Teniendo en cuenta la infraestructura actual instalada (Central Telefónica), y que este módulo trabaja sobre dicha central, la firma Utopix es el único proveedor que puede dar cumplimiento con la necesidad requerida...*"

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los Señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante ME-2019-00007000-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 29 de julio de 2019, conforme a lo dispuesto en el Artículo 18º del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que en consecuencia, el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES cursó la pertinente solicitud de presupuesto a la firma UTOPIX NETWORKS S.A.

Que del análisis de la oferta presentada por la referida firma, el DEPARTAMENTO SISTEMAS concluyó en que la misma cumple con los requerimientos técnicos solicitados y en consecuencia el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



EX-2019-00006614- -ERAS-SEJ#ERAS

///2

contratación a la firma UTOPIX NETWORKS S.A en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE (\$ 45.012) IVA incluido, conforme su oferta presentada el 29 de julio de 2019.

Que el citado DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informa que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por especialidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.3 del citado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por ser la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. la única firma que puede llevar a cabo la prestación; correspondiendo su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado reglamento.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición de un módulo de software para el call center del ERAS por el precio total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE (\$ 45.012.-) IVA incluido, de acuerdo a su oferta presentada el 29 de julio de 2019, por resultar conveniente a los intereses del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

EX-2019-00006614- -ERAS-SEJ#ERAS

///3

aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

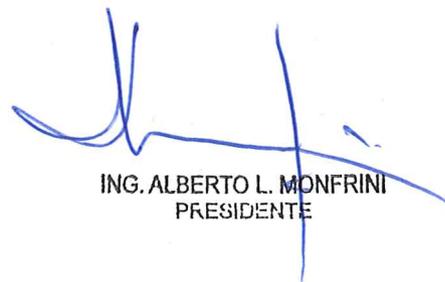
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición de un módulo de software para el call center del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOCE (\$ 45.012.-) IVA incluido, de acuerdo al pedido de cotización y a su oferta presentada el 29 de julio de 2019, en los términos de los artículos 10.3, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000045


Ing. EDUARDO BLANCO
Vicepresidente


ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE

Aprobada por Acta de Directorio N° 11/19


Dra. C. Valeria Fariña
Secretaría Ejecutiva
ERAS